

## SESIONES ORDINARIAS

2014

## ORDEN DEL DÍA N° 1351

Impreso el día 17 de noviembre de 2014

Término del artículo 113: 27 de noviembre de 2014

COMISIONES DE EDUCACIÓN  
Y DE LEGISLACIÓN GENERAL

SUMARIO: **Capital** Nacional de la Estudiantina a la ciudad de Posadas, provincia de Misiones. Declaración. **Leverberg, Guccione, Redczuk y Risko.** (7.514-D.-2013.)

## Dictamen de las comisiones

*Honorable Cámara:*

Las comisiones de Educación y de Legislación General han considerado el proyecto de ley de la señora diputada Leverberg y otros señores diputados por el que se declara Capital Nacional de la Estudiantina a la ciudad de Posadas, provincia de Misiones; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconsejan su sanción.

Sala de la comisión, 12 de noviembre de 2014.

*Anabel Fernández Sagasti. – Stella M. Leverberg. – María del Carmen Carrillo. – Carlos G. Donkin. – José M. Díaz Bancalari. – Carlos A. Raimundi. – Antonio S. Riestra. – Fernando A. R. Salino. – Alejandro Abraham. – Ramón E. Bernabey. – Hermes J. Binner. – Nilda M. Carrizo. – Mónica G. Contrera. – María C. Cremer de Busti. – Ana C. Gaillard. – Andrea F. García. – Graciela M. Giannettasio. – Martín R. Gill. – Mauricio R. Gómez Bull. – Dulce Granados. – Ana M. Ianni. – Jorge A. Landau. – Andrés*

*Larroque. – Gustavo J. W. Martínez Campos. – Manuel I. Molina. – Mario N. Oporto. – Horacio Pietragalla Corti. – Adriana V. Puiggrós. – Adela R. Segarra.*

## PROYECTO DE LEY

*El Senado y Cámara de Diputados,...*

Artículo 1° – Declárese Capital Nacional de la Estudiantina a la ciudad de Posadas, en la provincia de Misiones.

Art. 2° – Comuníquese al Poder Ejecutivo.

*Stella M. Leverberg. – José D. Guccione. – Oscar F. Redczuk. – Silvia L. Risko.*

## INFORME

*Honorable Cámara:*

Las comisiones de Educación y de Legislación General al considerar el proyecto de ley de la señora diputada Leverberg y otros señores diputados por el que se declara Capital Nacional de la Estudiantina a la ciudad de Posadas, provincia de Misiones, y no encontrando objeciones que formular al mismo, aconsejan su sanción, haciendo suyos los fundamentos\* que lo acompañan.

*Adriana V. Puiggrós.*

\* Ver Fundamentos en el Trámite Parlamentario N° 176.